



NO DEJEMOS A NADIE ATRÁS

En las Brigadas Comunitarias de Prevención de Riesgos de Desastres y Protección Civil, no discriminamos a nadie por su género, sexo, origen étnico, nacionalidad, religión, lengua, orientación sexual, discapacidad, edad, entre otras condiciones

A través de los **grupos de apoyo especial** se busca disminuir el riesgo de las personas con alguna discapacidad ante emergencias y/o desastres, así como su acceso adecuado a inmuebles e instalaciones



Los grupos de apoyo especial contribuyen a que las personas con discapacidad o condición especial puedan recibir atención y ayuda específica en las acciones preventivas antes, durante y después de una emergencia o desastre y que les garantice a todos sus derechos, desde una perspectiva humanitaria e incluyente



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SGIRPC

Para asistir a talleres presenciales regístrate en:

proteccioncivil.cdmx.gob.mx

Apartado de Brigadas Comunitarias

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Dirección General de Resiliencia

Patriotismo 711, edificio B, Segundo piso, San Juan, Benito Juárez, 03730, Ciudad de México

SGIRPC_CDMX

SGIRPCDMX

Taller sobre grupos de apoyo especial



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BRIGADAS COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

¿QUÉ SON LOS GRUPOS DE APOYO ESPECIAL?

Son grupos que se conforman con la finalidad de apoyar a las personas con alguna discapacidad en los momentos de emergencias y desastres

La Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México pone énfasis en la participación de estos **grupos de apoyo especial** y favorece la inclusión de las personas con discapacidad en las brigadas comunitarias



¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que se enfrentan a distintos tipos de barreras, ya sea en los entornos o en los servicios

ARTÍCULO 1 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INCLUYAMOS A TODAS Y TODOS

Las personas con discapacidad tienen derecho a ser atendidas ante una emergencia. El primer paso es incorporarles a la atención integral de riesgos para aprovechar su potencial con respeto, dignidad y fortalecer sus capacidades

Las brigadas comunitarias pueden contemplar la formación de grupos de apoyo especial que serán responsables de elaborar en conjunto con las personas con discapacidad sus planes personales y comunitarios de evacuación

Es responsabilidad de todas las personas capacitarse en materia de Gestión Integral de Riesgo y Protección Civil, incluyendo a las personas con discapacidad, para enfrentar cualquier situación crítica, a través de la práctica de ejercicios simulados y operación de protocolos específicos para cada peligro o amenaza

Las personas con discapacidad deben participar en la prevención, preparación y atención en situaciones de riesgo de desastre y pueden ser parte de las brigadas comunitarias de prevención de riesgos y de protección civil



#LaPrevenciónEsNuestraFuerza

LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRE

Todos los procedimientos de prevención, preparación y de atención a emergencias y desastres, deben contemplar la protección y la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad, así como en igualdad de derechos respecto a las demás personas

Es importante implementar acciones que consideren las diversas discapacidades en los protocolos de actuación, como son señales auditivas y en braille, luces intermitentes, asistencia personal para discapacidad intelectual o psicosocial

Es IMPORTANTE no separar en ninguna circunstancia a la persona con discapacidad de sus cuidadores y/o su animal de asistencia, considerando realizar un plan de evacuación específico para estos casos

